



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°37/22,
DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE, 2022.-

Se da inicio a la reunión ordinaria de Concejo Municipal, del día miércoles 28 de Diciembre del año 2022, siendo las 11:10 horas, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Marcelo Cheuquian Cumian
Señor Omar Pérez García
Señor Eduardo Ortega Piniao
Señora Sylvia Cañulef Cañulef
Señorita Jesica Ojeda Gualaman
Señor Julio Ojeda Gualaman

Preside la Sesión el Señor Bernardo Candía Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Señor Eduardo Godoy Pérez y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

TEMAS A TRATAR

1. Lectura Acta Anterior.
2. Presentación y aprobación modificación presupuestaria año 2022 del Área de Salud. Expone: Sra. Luz Guarda Guaiquipan, Encargada Gestión Administrativa Depto. Salud.
3. Presentación Charla: "Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos Personales". Expone: Sr. Jaime Bahamonde Cabrera, Abogado.
4. Varios Señores Concejales *FEA*



1. LECTURA ACTA ANTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Estamos de acuerdo con este primer punto, que es la lectura del acta anterior?”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “Sr. Alcalde el acta anterior no fue enviada a nuestros correos”.

MINISTRO DE FE: “No está disponible para la firma debido a que hubo subrogancia de secretaria, por lo tanto los tiempos no dieron para tenerla lista y va a estar disponible para la próxima sesión de concejo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces dejamos pendiente la lectura del acta del concejo anterior para la próxima sesión”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “El acta no está para la firma, ¿Pero está en el sistema?”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “No”.

Srta. Nataly Ahumada – Secretaria Concejo Municipal: “Lo que sucede es que debido a que recién he vuelto de mis vacaciones, por los tiempos el acta no alcanzo a estar lista, es por eso que no está disponible para la sesión de hoy”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Entiendo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Pero la vemos en el próximo concejo”.

Se acuerda dejar pendiente la aprobación del Acta Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N°36/21 del miércoles 21.12.2022, para la primera sesión de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal del mes de enero del año 2023

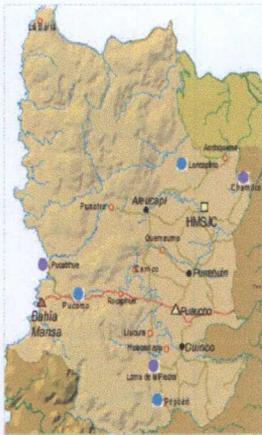
2. EXPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

2.1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022 DEL ÁREA DE SALUD

Sra. Luz Guarda Guaiquipan – Encargada Gestión Administrativa Depto. Salud: “Les vengo a presentar la última modificación presupuestaria del Depto. de Salud Municipal, como había mencionado en la reunión del concejo anterior, nos llegaron más recursos del Servicio de Salud por lo tanto tuvimos que hacer ajustes en las cuentas, que fueron afectadas, en la variación de ingresos, bueno de otras entidades públicas aumentamos \$50.000.000.- que venían del Servicio de Salud Osorno y la diferencia para completar los M\$83.084.- viene de la Subdere considerando los bonos y aguinaldos, lo que habíamos presupuestado para el año se ocupó pagando bonos y aguinaldos del año 2021, porque como las leyes han sido promulgadas a fin de año, todos estos bonos y aguinaldos pasan para el año siguiente, excepto ahora que estamos esperando que se publique, aumentamos \$3.100.000.- en otros por concepto de cobro de uso de campo clínico en Cefam Puaicho y Bahía Mansa a algunas universidades, por lo tanto la modificación total en ingresos sería por \$86.184.000.-. En cuanto al presupuesto de gastos, se envió a personal de planta \$30.000.000.-, al personal de contrata \$30.000.000.-, y \$26.184.000.- a Bienes y Servicios de Consumo, por lo tanto ahí tenemos distribuidos los \$86.184.000.-. En resumen están los ingresos y los gastos de manera indicada, y lo que implica nuestro proyecto presupuestario”. 



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal



PROYECTO
3ra. MODIFICACION
PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE
SALUD AÑO 2022

VARIACION DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	(+) INGRESOS M\$	(-) INGRESOS M\$	PPTO. ACTUALIZ. M\$
05	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.494.889	83.084	0	3.577.973
08	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES				
08 99	OTROS	9.100	3.100	0	12.200
	TOTALES M\$		86.184	0	
	Variación Parcial de Ingresos M\$			86.184.-	

VARIACIÓN DE GASTOS:
EN PERSONAL - BS. Y SS. DE CONSUMO

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE M\$	(+) INGRESOS M\$	(-) INGRESOS M\$	PPTO. ACTUALIZADO M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.070.080	30.000	0	2.100.080
21 02	PERSONAL A CONTRATA	798.673	30.000	0	828.673
22	BS y SS DE CONSUMO	718.100	26.184	0	744.284
	TOTALES M\$		86.184	0	
	VARIACIÓN TOTAL EN GASTOS M\$			86.184.-	

RESUMEN
VARIACION DE INGRESOS POR MODIFICACION AL PPTO. DEPTO. SALUD 2022

SUB TITULO	DENOMINACION	(+) INGRESOS M\$	(-) INGRESOS M\$	VARIACION TOTAL M\$
05	C x C Transferencias Corrientes	83.084	0	83.084
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	3.100	0	3.100
	TOTALES	86.184		86.184

RESUMEN
VARIACION DE GASTOS POR MODIFICACION AL PPTO. DEPT. SALUD 2022

SUB TITULO	DENOMINACION	(+) INGRESOS M\$	(-) INGRESOS M\$	VARIACION TOTAL M\$
21	C x P Gastos en Personal	60.000	0	60.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	26.184		26.184
	TOTALES	86.184	0	86.184

SEÑOR PRESIDENTE: "En el fondo lo que se hace es un ajuste presupuestario, para tener las cuentas tanto de ingresos y gastos cuadradas".

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: "Tengo una duda, por eso consulto, cuando usted habla de las universidades, ellos vienen a través de proyectos ¿Nos pagan? ¿Cómo es eso?".

Sra. Luz Guarda: "Nosotros cedemos campos clínicos, por ejemplo los alumnos de pregrado vienen a hacer sus prácticas profesionales, hay profesionales tutores tanto Cesfam Puaucho como Bahía Mansa, en eso consiste".

CONCEJAL SR. OJEDA: "Entiendo".

SEÑOR PRESIDENTE: "¿Estamos de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria del Depto. de Salud?".

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: "De acuerdo".

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: "De acuerdo".

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: "De acuerdo".

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: "De acuerdo".

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: "De acuerdo".

CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA: "De acuerdo".

Se aprueba, Modificación Presupuestaria año 2022 del Departamento de Salud Municipal, por un monto de M\$86.184.-, correspondiente al aumento de ingresos presupuestarios, Transferencias Corrientes, De otras Entidades Públicas, Otros Ingresos Corrientes, Otros y aumentan los gastos, Personal de Planta, Personal de Contrata, Bienes y Servicios de Consumo. *[Handwritten signature]*



2.2. PRESENTACIÓN TRASPASO DE FONDOS PROMOS PARA EL AÑO 2023

Sra. Luz Guarda Guaiquipan – Encargada Gestión Administrativa Depto. Salud: “Desde la Seremi de Salud se firmó la Resolución N°27088, que aprueba el Convenio Trienal de Promoción de la Salud para la comuna, este plan trienal aporta \$40.562.051.- para la comuna de San Juan de la Costa, que se divide entre años, correspondiente al 2022, 2023 y 2024, sin embargo para el año 2022 los fondos se recibieron recién el 16.12.2022 por un monto de \$13.520.684.-, considerando que ya no queda nada de diciembre no se alcanzó a comprar todo lo que se requiere para ese programa, entonces la Seremi nos da la indicación que para poder traspasar los fondos para el 2023, tenemos que traer a concejo, para que aprueba la ejecución de estos dineros desde enero a junio del 2023, solo ocuparon o utilizaron \$580.000.-, para realizar un trafkintu en Puaucho y diferencia para ejecutar son \$12.940.684.-. Entonces obviamente eso también hay que incluirlo en la modificación presupuestaria del año 2023, para el presupuesto del 2023, entonces lo que se solicita en esta ocasión es el traspaso para la ejecución el primer semestre del año 2023”.



Traspaso de Fondos
PROMOS para el año
2023

Traspaso de Fondos PROMOS para el año 2023

1. Resolución Ex. N°27088/13.12.2022, aprueba Convenio Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, por \$40.562.051.-
2. Percepción de Fondos en DESAM: El 16.12.2022, por \$13.520.684.-
3. Indicación de SEREMI de Salud: Ejecución durante el año 2023, de actividades enmarcadas en Plan de Promoción, debe estar autorizada por el Concejo Municipal de la Comuna.
4. A la fecha se realizaron compras por \$580.000.-
5. Saldo por ejecutar \$12.940.684.-
(Enero hasta Junio 2023)

SEÑOR PRESIDENTE: “Si no hay ninguna consulta al respecto ¿Estamos de acuerdo en aprobar este traspaso?”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Estoy de acuerdo”.

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “De acuerdo”.

CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “De acuerdo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces aprobamos los fondos traspasados del programa promós para el año 2023, la cantidad de \$12.940.684.-, esto generalmente lo hacen los servicios para mostrar flujo de caja, tanto en educación y salud se da mucho más donde a final de año nos traspasan a nosotros la responsabilidad, porque quieren ajustar sus cajas, al final debemos hacer esto, esto debería haber llegado muchos antes”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Lo importante es que vamos a empezar con recursos de inmediato”.

Sra. María de Los Ángeles Bahamonde Aubel – Directora Depto. Salud: “Exactamente, en enero este programa tendría recursos, además este monto se va a juntar con los dineros que deben llegar el 2023”.



Se aprueba, en el marco de la ejecución del Plan Trienal de Promoción de Salud 2022 – 2024, que los recursos entregados a la fecha correspondiente a \$12.940.684.-, se consideren en saldo inicial de caja 2023, para su ejecución correspondiente durante los meses de enero a junio del 2023.

3. PRESENTACIÓN Y CHARLA: “LEY DE TRANSPARENCIA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

SEÑOR PRESIDENTE: “Esta es una presentación de una charla que tiene que ver con la ley de transparencia y ley de protección de datos personales, esto se enmarca dentro del PMG de la Municipalidad, que está contemplada una charla hacia los Sres. Concejales, sobre dos leyes que regulan y norman, una que es la ley de transparencia para todos los funcionarios municipales y públicos, y la ley de protección de datos personales, que hay que tenerla en cuenta ya que los datos personales no se pueden hacer público, ahí estaríamos incurriendo en una falta administrativa grave, le he pedido a Jaime que haga la exposición, para efectos de que ustedes puedan tener todos los antecedentes sobre la normativa, como funcionan ambas leyes, después le pueden hacer todas las preguntas que estimen pertinentes”.

3.1. LEY DE TRANSPARENCIA N°20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sr. Jaime Bahamonde Cabrera – Abogado: “Efectivamente dentro del PMG, que son metas que se establecen para los funcionarios, está establecida esta pequeña exposición de estas dos leyes que mencionaba el Sr. Alcalde, que son la Ley de Transparencia y que está muy ligada con la Ley de Protección de Datos Personales, que está en una revisión y que muy probablemente en un tiempo más va a tener modificaciones al respecto. La Ley de Transparencia nace a finales de los años 90’, aquí se habla de los acuerdo que tuvo Longueira con Lagos, para efectos de sacar todo este tipo de leyes que iban en pos de la modernización del estado, esta ley de transparencia viene a garantizar el derecho de todas las personas de solicitar y acceder a información pública, que es la que está contenida en actos, resoluciones, acta, expedientes, contratos y acuerdo, toda información elaborada con presupuesto público, que es lo importante, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, es decir, el principio fundamental que es publica toda aquella información y cualquiera sea el formato en el que este es que esta haya sido elaborada con presupuesto público, es decir, con el dinero de todos los chilenos, yo puedo pedir cualquier tipo de información y nadie me la puede negar, excepto la excepciones legales, que haya sido producida con recursos fiscales, ahora como se hace efectivo este derecho a la información, hay dos formas, primero es la transparencia activa y lo que se denomina la transparencia pasiva, bueno la transparencia activa es aquella que le corresponde al organismo, el legislador estableció en esta ley el deber, la obligación de que los órganos de la administración del estado deben mantener a disposición permanente del público un conjunto de información relevante, para la fiscalización pública de su gestión, y esta debe publicarse de manera sistemática en sitios electrónicos y tiene que actualizarse mensualmente, es decir, obligación de publicar, la publicación está en la web, la información de cualquier organismo público del estado, hay una página que dice transparencia y están todas las actividades que tienen que ubicarse, esto es con el fin de que exista o se pueda ejercer el derecho de fiscalización, que tiene todo ciudadano a saber que hacen los organismos públicos, ese es el quid del asunto, es para que cualquier persona pueda ejercer el deber de fiscalización, y esta transparencia activa mantiene un derecho a reclamo si no se cumple, lo otro es la transparencia pasiva o



derecho de acceso a la información, este último es un derecho ciudadano a solicitar información pública, es decir, hay alguna información que no estaría en la transparencia activa, en las cosas que estamos obligados a declarar, pero si hay otras cosas que podemos pedir que no están en ese listado, es decir, cualquier ciudadano puede pedir esa información que se estima que es pública, y los organismos están obligados a responder a estas solicitudes, si no se responde se establece un derecho para el ciudadano, para reclamar ante el consejo para la transparencia, que se creó para estos fines, entonces se estableció un derecho de amparo ante el consejo. La transparencia activa consiste en que es un deber de la administración en mantener a disposición permanente del público un conjunto de información relevante para la fiscalización pública, es decir, la página debe estar día a día a disposición del público, por eso siempre los informáticos crearon estos sistemas se bloqueen ciertas páginas, que ha permitido que los informáticos tengan trabajo en todo Chile, incluso en una época en que tuvieron bien escasos, porque eran muy necesarios, en todos los organismos públicos ahora están los informáticos permanentemente de cumplir con esta obligación, de mantener permanentemente esta página a disposición del público, y tenemos que tener una persona encargada de la actualización mensual, de echo los primeros 10 días de cada mes es obligación de actualizar la página, hay que tener cuidado porque el consejo de la transparencia a través de personas anónimas, pero tratan de pillar a los organismos que no están cumpliendo, entonces cursan la multa y esta le llega al Sr. Alcalde, no le llega a otro funcionario, por eso aparte de tener los municipios un informático tienen un encargado de la transparencia, es decir, que recolecte o trate de exigir que todos los departamentos, unidades u órganos internos de la Municipalidad dentro de los 10 días envíen la información, para que pueda actualizarla y subirla al sistema, entonces el Sr. Alcalde debe estar pendiente de que el informático y la encargada de transparencia realicen su trabajo, para que cumplan dentro de los 10 días, esa es la transparencia activa, ahora como se entrega la información es de manera fácil solo hay que ingresar a la página www.sanjuandelacosta.cl más de alguno de nosotros la ha visto ya que ha ingresado, ahí sale la respectiva página, está la información categorizada y desagregada en 17 ítems, primero está la estructura orgánica, es decir, está el Alcalde, Concejo Municipal, respectivos departamentos, es el organigrama, también deben estar las facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos interiores, igual debe estar el marco normativo que le es aplicable, es decir, debe estar la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley de base del estado, estatuto administrativos funcionarios municipales, ley de compras públicas, etc., todo eso debe estar contenido en ese ítem de la transparencia, también debe ir el personal y remuneraciones de personal de planta, contrata y honorarios, esa información debe actualizarse mensualmente, ahora parece que vamos a tener otra categoría que va hacer honorarios con código del trabajo, en algún minuto vamos a tener que agregar esa disposición, aunque no está en la ley, pero creo que va a tener que agregarse, alguna modificación vamos a tener al respecto, igual deben incorporarse las contrataciones de suministros de bienes inmuebles y otras compras, es decir, todo lo que se requiere con la ley de contratación pública, esto se cumple más fácil debido a que uno incorporar el link de mercado público, y automáticamente va a irse a mercado público, para ver todas las contrataciones de la Municipalidad en el mercado público, igual están los actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes), luego trámites ante el organismo (formularios), diseño y monto asignado en subsidios, esto debe estar en la página y es importante, esto de los subsidios y beneficios siempre deben estar en la página, y las nóminas de los beneficiarios, solamente los nombres por efectos de la ley de protección de datos personales, no se incluirán datos sensibles, lo otro que se debe subir son los mecanismos de participación ciudadana, aquí va la ordenanza de participación ciudadana, también debe ir la información sobre el presupuesto asignado y su



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

ejecución, las auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones, todas estas actividades deben estar en la transparencia, además deben señalarse la participación de otras entidades, en que tenga participación, representación o intervención el órgano, en este caso si compartimos alguna subvención, se debe incorporar en la transparencia, bueno eso es lo que debe tener la transparencia activa, si ingresan a la página van a ver todo este desglose de ítems o planilla, uno hace clic en la respectiva pestaña y puede ingresar a la información. La segunda parte de la ley de transparencia tenemos la pasiva, que es el derecho de acceso a la información, que es el derecho de que todo ciudadano tiene a solicitar información pública, proceda con fondos del estado, es decir, es toda información pública que se obtiene o logra a través de presupuesto público, y es deber del organismo público en dar respuesta, aquí no basta cualquier solicitud, hay muchas solicitudes que si no cumplen estos requisitos, el órgano al que lo está solicitando puede decir que subsane la solicitud, eso da tiempo para procesar la posible entrega, esta solicitud debe contener su nombre, apellidos y dirección, identificación clara de la información que requiere, órgano administrativo al que se dirige, firma, cuando dice identificación clara de la información que requiere, aquí es importante porque no cualquier información hay que responderla, muchas veces me ha tocado ver aquí sobre todo donde hay instituciones que se dedican a las encuestas, hay personas que están haciendo tesis, normalmente no piden información sino que hacen preguntas, ahí estamos fuera de esta solicitud de información, porque me tienen que pedir actos y resoluciones, oficios, menos, acuerdo, contratos, pero tienen que identificarlos, no me pueden hacer preguntas, no me pueden decir, no me pueden preguntar ¿Cuánta gente vive en la Junta de Vecinos?, pueden hacerla, pero no estoy obligado a responder, tienen que decirme cual es la información que me están pidiendo, si no cumple con aquello puede responder que no me corresponde dar esa información, porque no está dentro de los requisitos dentro de la ley para responder, en eso hay que tener bastante cuidado, aquí ha llegado información de personas haciendo sus tesis, memorias, la otra vez estaban pidiendo cuantas personas nosotros habíamos tenido noticias de que habían sido objeto de violencia intrafamiliar, no sabemos, no tenemos esa información, tienen que pedirme el decreto o resolución respectiva, este derecho lo pueden hacer efectivo de forma presencial o a distancia, en lo presencial es por Oficina de Partes y llenan un formulario, y a la distancia a través de correo electrónico, en lo que respecta a los plazos son 20 días hábiles para responder desde el ingreso y ampliable 10 días más, no olvidemos que son días hábiles administrativos, es decir de lunes a viernes, hay que tener cuidado porque también hay otros plazos, cuando se pide algún dato que se estime que es sensible o personal, uno tiene dos días para pedirle a la persona que uno estime o a la persona que le afecte sus derechos si está de acuerdo a que se entregue esa información, pueden estar pidiendo el correo electrónico de la persona, bueno tengo que decirle que debo tener la autorización de la persona para entregarlo, en algunos casos pedían curriculum de las personas que empezaban a trabajar, si bien ese dato no fue generado con dinero público, sino que se acompaña a una postulación, lo normal es pedir autorización al dueño, porque uno es dueño de esos documentos, de sus historia, sus datos personales, quien me puede autorizar o no, son dos días para pedir eso, la ley de transparencia es mucho más, pero aquí está bastante bien explicado y fácil de entender. Eso es lo que a grandes rasgos es la Ley de Transparencia N°20.285 en lo que respecta a transparencia activa y derechos de acceso a la información". *[Handwritten signature]*



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal



**LEY DE TRANSPARENCIA N°20.285.-
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Jaime Bahamonde
Cabrera
ABOGADO

San Juan de la Costa
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

www.sanjuandelacosta.cl/transparencia/



LEY DE TRANSPARENCIA N°20.285.-

La Ley de Transparencia nace el año 2009 para garantizar el derecho de todas las personas de solicitar y acceder a información pública.

¿Qué quiere decir "información pública"?

Información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales



PARA HACER EFECTIVO ESTE DERECHO EXISTEN DOS VÍAS DE INFORMACIÓN:



Transparencia Activa

- Obligación de publicar en páginas web
- Fiscalización y regulación del Consejo
- Derechos de Reclamo ante el Consejo



Derecho de Acceso a la Información

- Derecho ciudadano a solicitar información pública
- Deber de organismos obligados a responder a las solicitudes
- Derechos de amparo ante el Consejo

1. Transparencia Activa

¿En qué consiste la Transparencia Activa (TA)?



¿Cómo se entrega la información al público?

1. Información actualizada, y permanentemente a disposición del público en los sitios web: www.sanjuandelacosta.cl
2. Información categorizada y desagregada en 17 ítems.

TRANSPARENCIA ACTIVA		
<p>01. Actos y documentos publicados en Gaceta Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Actos y documentos publicados en Gaceta Oficial 	<p>06. Trámites ante el organismo</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Trámites ante el organismo 	<p>10. Libro y registro de intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Libro y registro de intereses
<p>02. Potestades y Marco Normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Potestades y Marco Normativo 	<p>07. Subsidios y Beneficios</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Subsidios y Beneficios 	<p>08. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880
<p>03. Estructura organizacional, funciones y atribuciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Estructura organizacional, funciones y atribuciones 	<p>09. Mecanismos de participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de participación ciudadana 	<p>09. Informe Anual a la SUBEDSE</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Informe Anual a la SUBEDSE
<p>04. Recursos y remuneraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recursos y remuneraciones 	<p>11. Presupuestos asignado y su ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Presupuestos asignado y su ejecución 	<p>Sumas de vicinos y organizaciones comunitarias Ley N°20.046</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Sumas de vicinos y organizaciones comunitarias Ley N°20.046
<p>05. Adquisiciones y contrataciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Adquisiciones y contrataciones 	<p>12. Auditorías al ejercicio presupuestario y actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Auditorías al ejercicio presupuestario y actuaciones 	<p>Acceso a Información Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Acceso a Información Pública
<p>06. Transparencia de fondos y reportes económicos entregados</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Transparencia de fondos y reportes económicos entregados 	<p>13. Participación en otros entes</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Participación en otros entes 	<p>Otros antecedentes</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Otros antecedentes
<p>07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros 	<p>14. Artículos de ley preconstitutivo de normas jurídicas generales que afectan a empresas de menor tamaño</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Artículos de ley preconstitutivo de normas jurídicas generales que afectan a empresas de menor tamaño 	<p>Costos de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Costos de mantenimiento
		<p>Datavías de Estadísticas y Fuentes de Datos Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Datavías de Estadísticas y Fuentes de Datos Públicos

JFM



2. Derecho Acceso a la información

¿Qué es el Derecho de acceso a la información?

- Es el Derecho que tienen todos los ciudadanos a solicitar información Pública, procesada con fondos del Estado.
- El deber de los Organismos Públicos a responder.

Requisitos copulativos de la Solicitud:

1. Su nombre, apellidos y dirección.
2. Identificación clara de la **información** que requiere.
3. Órgano administrativo al que se dirige.
4. Firma.

¿Cómo se hace efectivo el Derecho?

En forma presencial o a distancia (sitio web), las personas pueden ingresar una solicitud de información pública a la municipalidad. Siempre por escrito.

El municipio tiene 20 DÍAS HÁBILES PARA RESPONDER, los que pueden prorrogarse sólo una vez más por 10 días

Sr. Jaime Bahamonde: “¿Cuántos informáticos tiene este municipio?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Tenemos un informático”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Entiendo”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “Tengo una consulta con respecto a lo que menciono, entonces eso significa que el informático está obligado a subir esta información y es el Alcalde finalmente el responsable”.

SEÑOR PRESIDENTE: “La responsabilidad administrativa es mía, soy yo que tengo que hacer que el funcionario haga su trabajo”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Si, todas las multas son para el Sr. Alcalde”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Le escuche que menciono 10 días”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Dentro de 10 días uno debe actualizar la página mensualmente”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Entiendo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo consultaba para controlar eso”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “No, lo consultaba, porque lo había confundido con las solicitudes que ingresan al municipio y el tiempo de respuesta que debe haber”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Si, para todo tenemos ciertos plazos que debemos cumplir”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Usted menciona los datos personales y sensibles, bueno hay una página denominada rutificador ¿Es una plataforma del estado o particular? ¿Qué es el rutificador?”.

Sr. Jaime Bahamonde: “El rutificador es un dato personal”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “¿El rutificador es una página del Estado de Chile?”.

Sr. Jaime Bahamonde: “No, es una página privada”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Entonces estaría infringiendo la ley, ya que en esta página uno ingresa el nombre de una persona y aparecen sus datos”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Estaría infringiendo la ley, tiene razón usted, pero por lo que yo se esa es una página privada, no es del estado”. *JBA*



SEÑOR PRESIDENTE: “En internet puede buscar una persona y es probable que te aparezca el run, eso es ilegal”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Primero quisiera saber si Don Jaime trabajar para este municipio”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Si”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Es que no lo había visto antes”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Trabaja con nosotros, ya que es experto en derecho público, por lo que nos asesora en esta materia, tenemos otro contratado para el tema laboral, ya que a las instituciones y los municipios en general los demandan por juicios laborales, estos son enormes, el derecho público es una especialidad, soy muy poco especialistas en esto, es por eso que lo tenemos contratado, para responder este tipo de cosas”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Esta mas disponible para el trabajo interno más allá de la gente, ¿Él no está en la Oficina de Asuntos Williches?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “No”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Consulta si es legal o no, el tema de la presencia de personas, que lo he manifestado en varias ocasiones, la eventualidad de que la gente pueda participar y la transparencia al interior del concejo, eso se ve en este aspecto de la transparencia activa, la participación o presencia de algunos dirigente en las sesiones de concejo”.

Sr. Jaime Bahamonde: “En principio las audiencias de los concejos son públicas”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo que sucede es que ahí hay otro organismo, que es la Autoridad Sanitaria que regula y norma los espacios como esta sala, en caso de que seguimos estamos en pandemia, si la autoridad sanitaria saca eso, ya es diferente”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “No lo tengo en mano en este momento, pero la Autoridad Sanitaria el 1 de octubre del presente año se había liberado a nivel nacional esas restricciones”.

SEÑOR PRESIDENTE: “No, lo que se liberó Marcelo fue el uso de la mascarilla, pero sigue estando presente la pandemia, la gente piensa que esto ya termino, pero sigue igual, sigue estando regulado y normado”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Solamente estamos conversando, pero sin embargo cuando nos juntamos en el consejo de seguridad pública nos juntamos más de 15 personas, lo otro que quiero conversar dada la asesoría que tenemos, estaba revisando hace unas semanas en la página web, que las actas están subidas hasta agosto del 2022, ¿Eso es parte de la subida de información?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Las actas municipales?”.

Srta. Nataly Ahumada – Secretaria Concejo Municipal: “Tengo entendido que es una buena práctica subir las actas municipales y que no es una obligación, mas no sé si eso correcto o no, pues no soy la persona encargada de la subida de información a la transparencia”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Hay que tener cuidado en este aspecto, se ha discutido arto sobre este tema de las actas de concejo, porque normalmente el acta es un resumen que hace el Secretario Municipal”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “No es un resumen, sino que esta cada palabra que decimos”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Ese es el problema, la ley dice que el Secretario Municipal no debe copiar íntegramente el concejo, solamente hacer una exposición de los temas tratados y de los acuerdos tomados, esa es el acta, no es una transcripción literal de lo que uno dice, muchos no suben las actas de concejo, porque no están siendo el reflejo de lo que es un acta, sino que viene a ser una transcripción de los audios que quedan del concejo, ahí está haciéndose un uso indebido de la transparencia, mas encima se le está dando un trabajo que no está establecido en la ley a los Secretarios Municipales, porque la labor del Secretario es hacer esta acta y una vez firmada en el próximo concejo se debería



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

subir, pero como se está haciendo una exigencia mayor, no es como es en el municipio de aquí, pero estoy hablando de los demás, si se les está exigiendo una reproducción íntegra de todo lo que se está hablando en el concejo, uno está yendo más allá de la ley, entonces muchos Secretarios Municipales se ven agobiados con este trabajo y se comienzan a atrasar todas las actas, porque los concejales quieren que quede expresamente señalado lo que dijo, obviamente uno responde a un electorado, y quiere que la gente sepa, esa no es el requisito que dice la ley, la ley exige solamente un resumen y los acuerdos que se tomaron, esa es el acta, no es una transcripción de todo lo que se dijo en todo el concejo, ¿No es como es en este municipio?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Tengo la impresión de que se transcribe todo”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Si se transcribe todo, es mucho más trabajo para la persona que está haciendo el acta”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Nunca he dado instrucciones al Secretario Municipal como hacer las actas, lo que sucede creo que es una práctica que se instaló, bueno Sylvia Cañulef ha estado más tiempo en el concejo, fue producto de que los concejales pedían que quedara transcrito lo que ellos dijeron literalmente, al final eso se instaló”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Y es por eso que pasa el tema de los atrasos, he visto que en otras partes se ha solucionado, en otras partes en los respectivos reglamentos de los concejos se ha establecido, que efectivamente está el acta y cuando un concejal pide que se agregue un extracto, que él pone a disposición del secretario, yo dije tal cosa entonces paso mi acta y esta se tiene que incorporar al acta”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Como un anexo”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Si como un anexo, pero es responsabilidad de la persona que solicito, así lo he visto en estos temas, por eso lo digo ya que hay atrasos de 6 meses, porque el personal encargado de la transcripción del acta no alcanza, incluso hay dos o tres personas trabajando en ello y se les complica, vuelven a reclamar porque no está el acta subida o no está para firmarla, entonces se ha salvado esa situación a través de este reglamento, que el concejal que quiere que su exposición o planteamiento quede establecido coloca a disposición del Secretario Municipal su intervención, para que se agregue y se incorpore como un anexo al acta, así se ha salvado en otras partes”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Aquí se tomó esa decisión, porque como las actas son públicas, la gente lo pedía así, además a nosotros también nos servía como para buscar algún detalle dentro del acta, que es necesario a posterioridad, hasta la fecha al menos yo que utilizo las actas para buscar antecedentes y trabajos que se están haciendo me ha dado excelentes resultados, esa fue la decisión de tenerlas transcritas tal cual, la gente ha quedado satisfecha, porque se han dado el tiempo de leerlas y encuentran lo que buscan”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Entiendo, yo les estoy contando lo que ha sucedido en otros lugares”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Al hacerlas como usted dice y acotar más la información, uno tiene que traer la información al secretario y sería mucho más engorroso, claro no digo que aquí va a suceder eso, se puede incurrir en algún detalle que después sea perjudicial, en que las actas este tal cual como uno dice las cosas a mi parecer está muy bien”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Lo que sucede es que cuando uno tiene esta práctica, uno tiene que renunciar un poco a exigir que me tengan las actas a tiempo, porque obviamente uno le está endosando una responsabilidad al Secretario Municipal”.

SEÑOR PRESIDENTE: “En general las actas a lo más un par de concejos que no estén, es un municipio pequeño, me imagino que los municipios pueden tener ese tipo de problemas, generalmente en nuestro municipio las actas están para ser aprobados en el siguiente concejo”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Eso es espectacular”.

SEÑOR PRESIDENTE: “No tenemos problema con aquello”. *SM*



CONCEJAL CAÑULEF: “También acotar que si están solamente hasta agosto publicadas, tenemos que acordarnos que el Secretario Municipal ha estado con licencia médica, con permisos y de vacaciones, entonces eso ha incurrido en que se vaya atrasando la subida de ellas, pero las actas están, uno las firmo y quedaría solamente subirlas”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Exactamente”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Don Jaime, quisiera consultarle como se dijo las actas vienen a ser una transcripción no un resumen como dice usted que debiera ser, puede alguno de los integrantes del concejo modificar o pedir que se modifique esa acta”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Se lo quiere preguntar, la importancia de las actas es que se levantan un día determinado y se aprueba en el concejo siguiente o subsiguiente, uno no puede cambiar lo que el ministro de fe ha escrito, pero si puede hacer las observaciones que quiere, por ejemplo en la página tanto aparece tal frase, pero lo que quise decir fue tal cosa, uno lo puede señalar como observación al momento de aprobar el acta, esa es la forma de ratificar o corregir si hay algo errado, o puede desdecirse, no quiero se coloque tal cosa, porque me arrepentí o no lo dije, en las observaciones lo puede decir, puede aprobar esa acta con esas observaciones, entonces el certificado del Secretario Municipal va a decir se aprueba el acta con la observación del concejal tanto en el sentido se eliminen las frases porque no las quiso decir, pero eso queda al momento de la aprobación”.

CONCEJAL PÉREZ: “Entonces el acta queda tal cual, no se modifica”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Claro”.

CONCEJAL PÉREZ: “No se modifica el acta, solamente se agrega esta observación”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Exactamente”.

CONCEJAL PÉREZ: “Le consulto esto ya que hemos escuchado en las noticias, de repente ha habido concejos poco tranquilos, que se han agarrado por así decirlo de las mechas y lo mismos en el congreso, se utilizan muchas veces las actas cuando van a juicio, entonces porque si no se podría chacrear la cosa y cada vez que quiera voy a estar solicitando que se borre ciertas cosas, eso no corresponde”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Por eso hay que ser responsable con lo que decimos, no podemos luego desdecir las cosas”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Correcto”.

CONCEJAL PÉREZ: “Exacto”.

3.2. LEY DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES N°19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA

Sr. Jaime Bahamonde Cabrera – Abogado: “Esta es una ley del año 1999 más o menos paralela a la ley de transparencia, están enlazadas, su última actualización fue en febrero del 2020, esta ley regula el tratamiento de datos de carácter personal y datos sensibles en registros o bancos de datos por organismos públicos o particulares, la expresión sensible es importante, datos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales identificados o identificadas, hay que tener presente que se refiere a personas naturales, las reglas sobre tratamiento de datos personales, que realicen tanto los órganos públicos como particulares, determina un conjunto derechos de los titulares y las obligaciones de los responsables del tratamiento, es decir, aquí hay dos cosas ¿Quién es dueño de los datos? El dueño de los datos es la persona, yo soy dueño de mis datos, no es el organismo que lo tiene recopilado, ellos no son dueño de mis datos, y el órgano tiene obligaciones al respecto de mis datos, por ejemplo una ficha médica, el dueño es el paciente, él es dueño de este dato y no del hospital, el hospital siempre debe tener a disposición del paciente su ficha, no es del hospital, este es solamente el receptorio de esos datos, si yo la pido deben entregármela, porque es mía y no del hospital, el hospital no se la puede entregar a nadie,



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

salvo que el tribunal diga que la traiga, si la entrega a cualquier debe ser sancionado de acuerdo a la ley, esta ley se rige por principios, tenemos el principio de licitud donde el tratamiento de datos personal debe realizarse con sujeción a la ley y las bases de licitud que establece, respecto a los órganos públicos, en este caso nosotros, se consagra una habilitación legal genérica en el Art. 20 de la ley, que permite a estos realizar tratamientos de datos personales solo respecto de las materias de su competencia y con sujeción a los artículos 1 al 19 de la misma ley, en otras palabras, los órganos públicos solo pueden realizar tratamiento de datos personales cuando exista autorización legal, o cuenten con el consentimiento previo, expreso y por escrito del titular, eso es importante, por ejemplo una persona que tiene subsidio habitacional, la persona postula, entrega todos sus datos y eso uno debo tratarlo en virtud del principio, yo voy hacer receptor de los datos y no se los puedo entregar a nadie, ahora si yo en mi carácter de concejal tomo conocimiento de estos datos, tengo responsabilidad solo de conocimiento y no puedo transmitirlo a un tercero, luego tenemos el principio de calidad de los datos, aquí nos dice que los datos contenidos en una base de datos deben ser exactos, actualizados y responder con veracidad a la situación real de su titular, hay que tener cuidado en aquello, por ejemplo un terrateniente de la zona me facilita todos sus datos para el subsidio, puede pasar y ha pasado, personas que tienen una o dos propiedades dicen que no tienen ninguna, tratan de engañar al servicio o al estado, entonces esto tiene que estar regulado por la ley para que no suceda, luego tenemos principio de finalidad aquí los datos personales deben utilizarse para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, si recibí datos para un subsidio no puedo ocupar ese mismo dato para entregar una canasta familiar, son los Didecos que tienen que tener cuidado igual que Secplan, en caso de los organismos públicos la finalidad está determinada por las materias propias de su competencia y por la función legal específica que está ejecutando, después el principio de la seguridad donde los organismos públicos deben adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, el principio de la confidencialidad o secreto se refiere a los funcionarios que trabajan en el tratamiento de datos personales o tengan acceso a estos, están obligados a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hagan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, incluso después de terminada su relación laboral, luego tenemos el deber de protección especial de los datos sensibles, existe una prohibición general de tratamiento de datos personales sensibles, salvo cuando una disposición legal lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que corresponda a uno de sus titulares, es decir, los datos sensibles no pueden andar circulando, salvo que haya consentimiento del titular, y en lo que respecta al deber de información, los organismos públicos están obligados a informar al titular acerca de la identidad del órgano responsable de la base de datos, la finalidad perseguida con el tratamiento de la información y de sus posible comunicación a terceros, es decir, el dueño soy yo, por ejemplo se le puede pedir a Dicom toda la información que tiene sobre mí, hasta dónde puede llegar, bueno la información comercial es publica, no es de los datos sensibles, la información de deudor la ley dice que es publica, esa si se utiliza, los bancos lo usan para otorgar créditos, esta ley entonces regula los datos de carácter personal o datos personales, vuelvo a decir las personas naturales y no las empresas, son los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, ya sea información numérica, alfabética, grafica fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, esta es la información de los datos, ¿Qué son los datos sensibles? Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, estos datos sensibles en ningún caso puede difundirse, bajo ningún

FM



caso, ¿Cómo proteger los datos personales? Los funcionarios son responsables de cada base de datos que manejan, no siendo permitida la entrega de información a personas externas, solo uso laboral, esto es responsabilidad administrativa, si no cumplen pueden ser objeto de sumario, en segundo lugar la información, documentos y/o archivos requeridos, por ley de transparencia, se tacha el dato personal o se consulta a la persona dueña de los datos si accede a entregar, ese es el procedimiento”.



**LEY DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES
N°19.628.-
Sobre protección de la vida privada**

Jaime Bahamonde
Cabrera
ABOGADO

San Juan de la Costa
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

www.sanjuandelacosta.ci/transparencia/



**LEY SOBRE PROTECCIÓN A LA VIDA
PRIVADA N°19.628.-**

La Ley sobre protección a la vida privada fue publicada el 28 agosto de 1999. Siendo su última modificación 28 de febrero 2020.



Que establece la Ley:

- Regula el tratamiento de datos de carácter personal y datos sensibles en registros o bancos de datos por organismos públicos o por particulares.
- Datos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.
- Las reglas sobre tratamiento de datos personales que realicen tanto los órganos públicos como particulares, determina un conjunto de derechos de los titulares y las obligaciones de los responsables del tratamiento.

Principios que se consagran en la Ley 19.628:

- Principio de licitud (artículos 4 y 20 de la Ley N°19.628).**
El tratamiento de datos personales debe realizarse con sujeción a la ley y las bases de licitud que establece. Respecto de los órganos públicos, se consagra una habilitación legal genérica en el artículo 20 de la Ley N°19.628, que permite a éstos realizar tratamiento de datos personales solo respecto de las materias de su competencia y con sujeción a los artículos 1 al 19 de la misma ley.

En otras palabras, los órganos públicos sólo pueden realizar tratamiento de datos personales cuando exista autorización legal, o cuenten con el consentimiento previo, expreso y por escrito del titular

ii. Principio de calidad de los datos (artículo 9 de la Ley N°19.628).

Los datos contenidos en una base de datos deben ser exactos, actualizados y responder con veracidad a la situación real de su titular.

iii. Principio de finalidad (artículo 9 de la Ley N°19.628).

Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados. En el caso de los organismos públicos, la finalidad estará determinada por las materias propias de su competencia y por la función legal específica que está ejecutando y que justifica el procesamiento de datos personales.

iv. Principio de seguridad (artículo 11 de la Ley N°19.628).

Los organismos públicos deben adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

v. Principio de confidencialidad o secreto (artículo 7 de la Ley N°19.628).

Los funcionarios que trabajan en el tratamiento de datos personales o tengan acceso a éstos, están obligados a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, incluso después de terminada su relación laboral.

vi. Deber de protección especial de los datos personales sensibles (artículo 10 de la Ley N°19.628).

Existe una prohibición general de tratamiento de datos personales sensibles, salvo cuando una disposición legal lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares.

vii. Deber de información (artículos 4 y 20 de la Ley N°19.628).

Los organismos públicos están obligados a informar al titular acerca de la identidad del órgano responsable de la base de datos, la finalidad perseguida con el tratamiento de la información y de su posible comunicación a terceros.

3/14



Que tipo de Datos regula:

Datos de carácter personal o datos personales: los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, ya sea información numérica (Rut, número telefónico, correo electrónico, entre otros), alfabética, gráfica fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo.

Datos sensibles: aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas. Las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físico o psíquicos y la vida sexual.

¿Cómo proteger los datos personales?

1. Los funcionarios son responsables de cada base de datos (ya sea manual o digital) que manejan, no siendo permitido la entrega de información a personas externas, solo uso laboral.
2. Información, documentos y/o archivos requeridos, por Ley de Transparencia, se tacha el dato personal, o se consulta a la persona dueña de los datos si accede a entregar.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: "Que complicado aquello de controlar, porque si uno analiza el mercado, todos los retail, ellos transa la información".

Sr. Jaime Bahamonde: "Esa es información comercial y tiene otro tratamiento".

SEÑOR PRESIDENTE: "Entiendo que dentro de la administración pública habían tres oficios normados, no sé si eso está vigente todavía, pero existía el oficio ordinario, reservado que obliga al funcionario a mantener reserva de lo que dices ese oficio, y el oficio secreto".

Sr. Jaime Bahamonde: "No hay norma que regule eso, pero es una tradición normal, que tiene su fundamento muy antiguo, antes de estas leyes, esto nacía de las normas de los derechos fundamentales que estaban en la constitución, ahí la administración creo esos documentos, y siguen actualmente existiendo, y funciona bien así".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Pero no está regulado".

Sr. Jaime Bahamonde: "Pero ahora sí, antes no fue así, pero ahora si está regulado, con este ley uno le da ese carácter, tiene que tener ese carácter, ahí el funcionario tiene que discernir que cosa es, si es un reservado o no".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Ver que categoría es".

SEÑOR PRESIDENTE: "Si, de echo existen unos timbres al respecto, uno que dice reservado y el otro secreto, esto obliga al funcionario, que si trasmite esa información que dice secreta la responsabilidad es de él".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Con respecto al subsidio habitacional, si el postulante o la persona o este caso el municipio pierde o extravía la documentación ¿Qué sucede?".

Sr. Jaime Bahamonde: "Es responsabilidad de la persona que perdió".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Si hay algún afectado ¿Puede hacer alguna acción?".

Sr. Jaime Bahamonde: "Claro que sí, si yo tengo la responsabilidad de tener una carpeta con datos personales de una persona, lo pierdo, entonces puedo ser objeto de un sumario administrativo".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Lo del principio de confidencialidad o secreto no tiene fecha límite".

Sr. Jaime Bahamonde: "No hay fecha".

SEÑOR PRESIDENTE: "Esto de los datos sensibles es como bien complejo, porque imagínate Juan Pérez, Run, adscribe a la región cristiano evangélica".

Sr. Jaime Bahamonde: "No puede entregar esa información".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Y aquí en el concejo cada vez damos nombres y rut completos".

Sr. Jaime Bahamonde: "Uno como organismo público tiene acceso a esa información, es obligación uno conocerla, pero tiene que quedar ahí la información, no divulgarse". *Ju*



SEÑOR PRESIDENTE: “Lo que no puedo hacer es tomar esa información y difundirla, por eso lo importante es que cuando se hable con datos personales, solo queden entre nosotros”.

Sr. Jaime Bahamonde: “Cuando uno tiene esta información de los subsidios y tiene que entregarla ahí se debe tajar la información sensible, como lo son run, correo, pero normalmente eso va tajado o borrado en negro, no se entrega toda esa información”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Uno lo que hace generalmente para proteger al funcionario, es que cuando tu pides datos de alguien, debes hacerlo por escrito, porque tú te haces responsable, así el funcionario de libera de la responsabilidad, a mi envió la autoridad a que entregara este dato, porque no está obligado, tampoco está obligado a obedecer órdenes que no se ajusten a la ley, algún funcionario puede decirme es hágalo por escrito, entonces cuando me dice eso, lo que dice es que yo soy el responsable”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Nosotros siempre estamos siendo bombardeados por las empresas o las compañías telefónicas, etc., y manejan datos de uno, ahí como ciudadano simple uno puede establecer una demanda”.

Sr. Jaime Bahamonde: “El Sernac está haciendo una con todo el uso abusivo de las llamadas telefónicas, Sernac está haciendo esto salió en las noticias hará unos 3 días, iniciaron acciones para el uso abusivo de llamadas telefónicas, el teléfono es un dato personal, creo que muy pronto va haber una ley especial para eso”.

CONCEJAL PÉREZ: “Porque también pasa a nivel de instituciones no comerciales, que se traspasan la información de una institución a otra como los son los curriculum, sobre todo en las instituciones educacionales, sobre todo a nivel superior ¿Eso es legal?”.

Sr. Jaime Bahamonde: “No, eso es un dato personal”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Esas son las incongruencias de este sistema”.

SEÑOR PRESIDENTE: “una cosa es la norma y la otra es la práctica cotidiana, de repente tú vas a tener una distancia, lo importante es que la institucionalidad no tenga una distancia tan grande respecto a la norma, que la práctica se ajuste cada vez más a la norma, pero siempre va haber situaciones que se van a escapar. Gracias por la presentación”.

4. VARIOS SEÑORES CONCEJALES

SEÑOR PRESIDENTE: “Les voy a solicitar que por favor seamos acotados en el tema de los varios en virtud del tiempo”.

VARIOS CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA

1.- Sr. Alcalde solicito que usted pueda oficiar a Vialidad, ya que hay demasiado calamina del tramo de Pupanquemo – Planchón, el exceso de calamina es peligroso.

2.- Solicito a usted Sr. Alcalde los pagos del bono de asignación por asistencia a todas las sesiones del Concejo Municipal del año 2022.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Ahí no se dice el monto”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Ese es un bono”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Me confundí, estas pidiendo este pago a nombre de todo los Sres. Concejales”.

CONCEJAL SRTA. OJEDA: “Si”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Gracias, me había olvidado”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Gracias”. 



SEÑOR PRESIDENTE: "Se aprueba el pago de esta asignación a todos los Sres. Concejales".

MINISTRO DE FE: "Entiendo".

SEÑOR PRESIDENTE: "Esto es por asistir a todas las reuniones de concejo que hemos tenido durante el año".

MINISTRO DE FE: "Si, es una asignación por la asistencia".

ARIOS CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN

1.- Este vario es con respecto del cobro de la basura y su ordenanza respectiva., ¿Cuándo tendremos eso?

SEÑOR PRESIDENTE: "Espero presentarla en el primer concejo de enero la ordenanza, ya que tiene que ser aprobada por ustedes".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Esto se había solicitado también en el mes de junio de este año".

2.- En el tema turístico, miércoles y jueves de la semana pasada, anduve en Pucatrihue a propósito también en Encuentro en Choroy Traiguen, pase viendo el tema de los baños, ya estamos en época estival, bastante afluencia de público, y los baños están cerrados.

SEÑOR PRESIDENTE: "¿Esos son los que están en la Caleta de Pucatrihue?".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Si".

SEÑOR PRESIDENTE: "Eso para información general están entregados en comodato al Sindicato de Pescadores, ellos son los que administran eso y siempre ha sido así, voy a hablar con ellos porque dentro de los compromisos está establecido que tienen que tener una persona permanentemente ahí".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Porque es una afectación directa al tema del turismo, si no lo quieren atender, hay otras personas que si quieren".

SEÑOR PRESIDENTE: "Como te digo lo tienen en comodato, pero dentro del comodato el compromiso de ellos tienen que estar abierto al público los baños y además cobran por eso".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Pasa lo mismo en el Mirador de Choroy Traiguen".

3.- En el sector de Pucatrihue, conversando con una persona, no me acuerdo su nombre, pero además de la basura que hay a la entrada, el taco que se produce en las tardes, es bien terrible el tema, sé que también hay influencias del Sindicato de Pescadores y de la Comunidad Purretrun Pucatrihue, está la Junta de Vecinos me parece mucho también, una colina igual, conversando me dicen que se había entregado un comodato respecto del uso o desuso del espacio de la tarima y ese lugar, para que tenga la administración la Municipalidad, ¿Qué tan cierto es eso o no es así?.

SEÑOR PRESIDENTE: "No".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "¿No hay documentos o traspaso de eso?".

SEÑOR PRESIDENTE: "No, nada".

CONCEJAL CHEUQUIAN: "Lo consulte, ya que personas que son más al interior de la comuna, me preguntaron cómo lo podían hacer para ir a vender u ofrecer sus productos locales".

SEÑOR PRESIDENTE: "Hay una agrupación de alemanes, encabezada por la Sra. Alis Buschamann, que alegan tener título de dominio sobre una franja que está al lado de los pescadores y donde están los puestos, según todo eso es de ellos, y alegan con escritura y todo, segunda organización que alega tener propiedad es La Armada, que son



administradores de los 80 metros de la marea más alta, nosotros nos quedamos preguntando ¿Quién manda?”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Por otro lado me imagino que esta el Ministerio de Obras Publicas a través de Vialidad”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Vialidad dice que la franja fiscal tiene que respetarse, entonces hay tres organismos, una institución privada, y creo que ahora está reclamando la Comunidad Indígena Purretrun Pucatrihue, que también tiene propiedad sobre el tema, y estos organismos públicos como Vialidad y la Armada”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “El sindicato”.

SEÑOR PRESIDENTE: “El Sindicato no, ellos si tienen una autorización de esta agrupación de alemanes, por eso fue que construyeron la sede, lo que sucede es que yo no sé si eso lo hicieron formal o legalmente, no tengo idea al respecto, pero el hecho es que tenemos tres organismos que alegan tener algo que decir en el tema, de echo nosotros queríamos y Eduardo Godoy puede corroborar, teníamos un ante proyecto para intervenir en la Caleta, hubo una reunión que fue la última antes de pandemia con el Sindicato, con las autoridades que eran pertinentes en ese momento como Obras Portuarias, la Marina, Vialidad, los que dicen ser propietarios que es esta organización de alemanes, en esa oportunidad nosotros teníamos listo el proyecto, el Sindicato de Pescadores dijo que no, porque iban a hacer una intervención a través de la Ley de Caletas”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “¿Eso fue presentado por el Sr. Alejandro Pacheco?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “No, para serte sincero fue presentado por el Sr. Rubén Casanova, me acuerdo que dimos nuestro punto de vista, recuerdo que les dije habían dos caminos para hacer la intervención el a caleta, uno es el camino largo por así decirlo, que es la curva, por ejemplo si uno quiere ir a la luna no es la línea recta la más cercana sino la curva, ahora si quiere unir dos puntos lo más cercano es la línea recta, la línea recta a mi juicio era que esa institución privada les traspasara al municipio, si es que tenían título de dominio, para hacer el proyecto, ellos no quisieron, hace como un mes más menos vinieron al municipio a solicitar que reviviera el proyecto nuevamente”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “¿Vinieron los privados?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Vinieron los privados y los pescadores, porque se dieron cuenta que lo otro era puro humo, la ley de caletas es compleja, mas encima tienen que solucionar un problema legal, la Marina dice que ellos tiene derecho, pero es mentira, si yo tengo título de dominio no tienen nada que hacer”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Es complicado, sin embargo pienso que el municipio debe estar involucrado en todo esto”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Que te estoy diciendo, si no estuviera ahí no tendría toda la información”.

CONCEJAL CHEUQUIAN: “Entonces cuando se hace en los veranos la actividad o fiesta costumbrista, lo auspicia el municipio ¿Cómo se hace esa actividad?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “De hecho, tienen dos conceptos que son uno de derecho que es cuando tienen legalmente la facultad, el otro concepto es de echo porque simplemente yo asumo el riesgo, porque sé que la gente necesita un espacio”.

4.- Respecto de la participación, consulta el cómo va el consejo de la sociedad civil ¿Cómo va eso?

SEÑOR PRESIDENTE: “Nosotros lo queremos hacer en marzo, tengo ya instruido que dentro de los meses de enero y febrero ver de acuerdo a la normativa, quienes son los que tienen derecho a participar”. *FM*



5.- Quiero dar a conocer mi rendición de combustible, pro el mes de septiembre del presente año, por un monto de \$371.248.-

SEÑOR PRESIDENTE: "¿Estamos de acuerdo en aprobarlo?"

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: "De acuerdo".

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: "De acuerdo".

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: "De acuerdo".

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: "De acuerdo".

CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA: "De acuerdo".

ARIOS CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF

1.- Este vario tiene que ver con una problemática que se viene arrastrando desde el año 2013, envié un oficio el 14.11.2022 y no obtenido respuesta, quiero darlo a conocer en este concejo *"Sr. Alcalde me dirijo a usted con el fin de dar a conocer una solicitud de arreglo de camino de la Comunidad Indígena Cordillera Colegual, que se viene arrastrando desde el año 2013, la volvieron a ingresar el 18.12.2015, para posteriormente hacerme llegar una carta el 21.06.2017, debo reconocer que no tuve la suficiente preocupación de ayudar a estos lamienes, hoy al estar presidiendo la comisión de caminos nuevamente se acercaron a solicitar que los ayudemos, necesitan sacar sus productos para alimentar a su familia durante todo el año, lo quiero solicita a usted Sr. Alcalde es que pueda disponer por el monto de motoniveladora y luego se pueda construir su camino con ripio en buenas condiciones, que los pudiéramos atender por las diferentes necesidades que tienen durante el año, y muy en especial en la temporada de verano, que es donde ellos logran sacar sus productos (leña), lo que comercializan y luego surten sus casas para pasar un buen invierno junto a sus familias"*, esto está fechado el 14.11.2022, este tema lo he estado tratando con el Sr. Erardo Comigual, se había comprometido porque en ese momento la motoniveladora la tenían desocupada, cuando hice el trabajo, hasta el día de hoy todavía no hemos tenido respuesta, por favor ver eso.

2.- Este vario tiene que ver con un camino cercano, en el cruce Puaucho a donde está el restaurante el paso, de ahí hacia arriba tenemos un par de adultos mayores, es el Sr. José Naguil Pailalef, quien durante muchos años fue presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores, un dirigente destacadísimo, nunca hemos podido lograr que ellos tengan mejor calidad de vida en cuanto a caminos, hoy día su andar se puso lento y su esposa mucho más, recordemos que son dos adultos mayores y solicitan que por favor pudiéramos ahora pasar motoniveladora en aproximadamente 150 metros, hice la gestión en la Unidad de Puentes y Caminos, la motoniveladora está en el municipio, entonces ver si es posible hacer este trabajo, se comprometió que si aquí se autoriza por medio de usted Alcalde, el estaría dispuesto a comprar solo el ripio, le dijimos que eso salía \$230.000.- a lo que dijo que haría el esfuerzo, si usted lo autoriza, ya que no está Don Erardo y Don José necesita una respuesta, le voy a dejar todos sus datos para que se puedan contactar, por favor apelo yo por ellos, porque la verdad cuando uno llega a cierta edad se coloca difícil todo.

3.- Este vario tiene que ver con Chamilco, la Comunidad Indígena hizo ingreso en el 2018 un documento, para que le pudieran solucionar el problema de sus caminos, este municipio hizo un plano, lo traje para que vea que es verdad lo que me dijeron, fui a recorrer el lugar con el Sr. Erardo Comigual, nos reunimos en la sede social de la comunidad de Chamilco, ahí hubo un compromiso de hacer un levantamiento de



información, para poder ingresarlos al plan de trabajo de este año, reviso este plan y no aparecen por ningún lado, llame a mis lamienes y tampoco se ha ido a hacer el levantamiento de información, la nómina es de 18 familias y si eso lo multiplicamos solo por dos, nos da un número mucho más mayor, son adultos mayores, lo más grave de todo tuvieron una adulto mayor y es por echa que comenzar a luchar por este, ella ya ha fallecido y no pudieron solucionar su problema, estuve ahí con Don Erardo, si fuimos a recorrer el camino y ver la necesidad, se hizo este trabajo, hoy día solicita con mucha fuerza que le cumplamos en este caso, por favor Alcalde, voy hacerle llegar todos los antecedentes y porque favor que se incluya, porque lo revise y no aparece nada de nada.

4.- Quiero dar a conocer mis cometidos realizados desde el 1 de diciembre al 27 de diciembre, por un monto total de \$357.000.-

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Estamos de acuerdo Sres. Concejales?”.

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. JESICA OJEDA: “De acuerdo”.

VARIOS CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA

1.- Me contacte con la Sra. Rosario Gualaman Llaitul, tiene un problema ya que se ganó el subsidio habitacional, entonces la empresa que está a cargo de construir su casa habitación le dijo que no iba a poder subir los materiales a donde ella vive, no conozco exactamente en donde vive la señora.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Eso por donde es?”.

CONCEJAL ORTEGA: “La colega Jesica Ojeda me confirma que es Casa de Lata”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “Casa de Lata – Punotro, por ahí es”.

CONCEJAL ORTEGA: “Desconozco en donde vive Sr. Alcalde, pero le hice su solicitud por Oficina de Partes, esta afligida porque le dicen que no van a subir los materiales sino arregla el camino, entonces pide motoniveladora, es un caso especial, ella no está en el programa de caminos y puentes de la temporada que se aprobó hace poco, no está ahí ella, es un caso opcional”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entiendo, lo vamos a ver”.

CONCEJAL ORTEGA: “Los datos fueron ingresados”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Ahí me va a llegar el documento con todos los datos. No sé si es el mismo caso de una señora que le hicimos la explanada, y después ella cambio el lugar de construcción, no sé si es la misma”.

CONCEJAL ORTEGA: “No sé si es la misma, pero la información esta ingresada, para que lo puedan revisar y verificar”.

VARIOS CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ

1.- Se ingresó una solicitud del Sr. Jonathan Díaz, quien tiene un carro de comida y quiere que se le autorice instalarse en Maicolpue. 



SEÑOR PRESIDENTE: “Lo voy a ver, pero tengo demasiadas solicitudes de este tipo. Les comento que tuvimos una reunión, fue Eduardo Godoy y Bienes Nacionales la semana pasada, nos van a entregar un espacio de terreno para estacionamiento, porque hay un drama enorme de estacionamiento, vamos a tener un estacionamiento para vehículos de emergencia, para discapacitados y el resto para particulares, donde está la parroquia lo vamos a habilitar, nos van a entregar formalmente entiendo que la próxima semana el terreno, para habilitarlo con el único propósito estacionamiento para vehículos, para poder resolver el tema, porque si autorizo algún carro ¿Dónde se va estacionar la gente?, ese es el drama, de esas solicitudes para que no pienses que es solo es el deben de haber más de 10”.

CONCEJAL PÉREZ: “Lo mío no es dar falsas expectativas, así que le dije que eso se estaba estudiando, no solamente el tema de los carros sino que también de los puestos, que se va hacer un trabajo con otras autoridades, para ver la parte sanitaria, por el tema de manipulación de comida”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Plantea no más la solicitud, y nosotros tenemos que darle una respuesta”.

CONCEJAL PÉREZ: “Esta ingresada”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Si, dale lectura no más, para que quede registrada”.

CONCEJAL PÉREZ: “El Sr. Jonathan Díaz solicito un espacio, para poder instalar un carro de comida, que fue comprado con mucho esfuerzo, quiere darle un uso para la temporada de verano, quiere contar con su apoyo Sr. Alcalde para poder lograr esto, espera tener un favorable respuesta, ya que el año pasado hicieron lo mismo y no hubo respuesta”.

2.- El Sr. Patricio Tringa hace una solicitud, mencionar también anduvimos con el colega Julio Ojeda en Caleta Manzano, ya que hay unos jóvenes quieren hacer un área deportiva ahí, en esa ocasión este señor solicita un estanque de agua, también lo solicito el año pasado y no ha tenido respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿El estanque lo está solicitando para el?”.

CONCEJAL PÉREZ: “Si”.

3.- En el sector de Quizás, a una señora del sector le robaron el cableado de electrificación de su casa.

SEÑOR PRESIDENTE: “En la reunión el otro día en ese sector, en un momento mire hacia el frente y me doy cuenta de que nos robaron los dos focos que son del municipio, los focos de energía fotovoltaica”.

CONCEJAL PÉREZ: “Ella solicita si la pueden ayudar para instalarlos nuevamente”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo vamos a ver, ¿Eso ya lo ingresaron por Oficina de Partes?”.

CONCEJAL PÉREZ: “Lo voy a ingresar ahora, lo conversamos y vimos las posibilidades, me llevo hoy día y la voy a ingresar”.

4.- Anduvimos en la inauguración del fútbol, hace poco hablamos de la Cancha de Bahía Mansa, específicamente el estacionamiento, ahí el presidente le Sr. Cristian Silva solicita si es posible hacer el emparejamiento de ese espacio, comienzan la interligas el 08 de enero del 2022, me dice que más menos van a venir unos 1000 vehículos, quede impresionado por tal cantidad.

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: “Es así y no hay espacio en donde estacionarse”. *[Firma]*



CONCEJAL PÉREZ: “Es solamente emparejarlo por ahora. Hablamos de que hay que instalar dos alcantarillas”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Ya les dije que tenían que ir a ver dónde se puede habilitar, entiendo que hay que ingresar por el lado de los baños y por ahí hay un espacio adecuado, hay que limpiar, pero hay que disponer de la maquinaria, porque arreglo canchas o caminos”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Deberían ser los caminos, sin caminos no hay progresos”.

5.- Quiero solicitar la devolución de mis cometidos en calidad de concejal, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, por un monto de \$466.900.-

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Estamos de acuerdo en aprobar?”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. JULIO OJEDA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “De acuerdo”.

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: “De acuerdo”.

VARIOS CONCEJAL SR. JULIO OJEDA

1.- Quiero felicitar su gestión Sr. Alcalde en la reunión en Choroy Traiguen, donde efectivamente se soluciona un gran problema, que es el asfalto básico y obviamente esperamos que sigan avanzando las gestiones, para poder antes de que usted termine su administración tener ese puente.

SEÑOR PRESIDENTE: “Solamente agregar que el asfalto de Choroy Traiguen – Caleta Manzano, va a incluir no desde el puente de la antigua entrada de Pucatrihue, porque no da el ancho, pero si va a estar todo asfaltado de donde están todas las casas hasta debajo del puente, y se incluye la variante que va desde antes de llegar al puente mecano hacia las casas, incluyeron esos dos tramos”.

CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF: “Si me permite acotar un poco colega, pasamos a ver en terreno con Vialidad, dijeron que el municipio eleve un solicitud, porque si se puede hacer la entrada para la lamien que esta pasada el puente”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Eso no está dentro del plan de asfalto”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Pero hay que hacerle la solicitud a Juan Esteban de ello, yo me había olvidado de decirle Sr. Alcalde, gracias Julio por hacerme recuerdo de ello, estoy contenta porque ellos son profesionales y vieron el tema”.

2.- Como comento hace un momento el colega Omar Pérez, estuvimos reunidos con unos jóvenes en el sector de Manzano, es una familia muy amplia son aproximadamente 20 jóvenes, son de una misma familia, bueno ellos quieren realizar un proyecto deportivo, lo bueno como me acompañó Omar y el colega Eduardo Ortega, ellos tienen la disposición de la abuela, para poder tener el terreno, quedamos de acuerdo en coordinar una próxima reunión, por eso le estoy comunicando este vario, ya que queremos que la Oficina de Asuntos Williches nos acompañe, para realizar este trabajo.

SEÑOR PREIDENTE: “Me parece muy bien”. 



3.- Quiero comentar con respecto a caminos, tenemos muchos sectores en donde tenemos casas a orillas del camino, implica que el paso de vehículos hoy en día por el aumento de estos en la comuna significa se genera mucho más polvo, nuestra gente cultiva sus huertas al lado de sus casas, tienen sus arboledas a lado de sus casas, todo esto se llena de polvo, entonces consulte con Vialidad que podemos hacer, me dicen que hagamos este requerimiento antes ellos de ver la posibilidad de cuáles son los kilómetros afectados, ya que me explicaban que ellos realizan una mezcla que creo que es alquitrán con agua, que se vota en el camino de ripio, eso aproximadamente dura un mes en donde sus huertos y arboledas estarían limpias ya sin polvo durante el verano, me gustaría que se viera eso desde el municipio.

SEÑOR PRESIDENTE: "No sabía de aquello".

CONCEJAL SR. OJEDA: "Desde Vialidad me dijeron que podía ser factible, pero tendríamos que nosotros identificar los tramos, en que sectores vamos a colocar eso".

SEÑOR PRESIDENTE: "Habría que identificar en donde hay más viviendas y pedir esos tramos, entonces hay que hacer un levantamiento de información".

CONCEJAL SR. OJEDA: "Lo sé, pero es para el beneficio de nuestra gente".

SEÑOR PRESIDENTE: "Me parece bien".

4.- Me llamo la Sra. Lidia Lemuy, me imagino que ha varias solicitudes al respecto, pero lo quiero mencionar, ella está solicitando un cierto aporte para su fiesta costumbrista de Caleta Manzano, para que lo tenga en consideración.

5.- Nosotros este tema lo tratamos en el consejo de seguridad, estaba Carabineros, Dideco, etc., ahí hablamos sobre las ordenanzas de estacionamiento, acceso de vehículos a las playas y dunas, fogatas y basura, todo eso el municipio ya lo tiene, están esas ordenanzas.

SEÑOR PRESIDENTE: "Se las hicimos llegar Carabineros y a la Marina".

CONCEJAL SR. OJEDA: "Decían que no".

SEÑOR PRESIDENTE: "No sé si tienen algún problema de comprensión lectora, pero eso se les entrego más de un mes, puedo enviarles el correo que les entregamos las ordenanzas, no se si no bajan la información".

CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN: "Sería bueno que nos enviara el correo".

SEÑOR PRESIDENTE: "Si, para que ustedes tengan los antecedentes, personalmente le di las instrucciones a mi secretaria para que enviera todo el paquete de las ordenanzas".

CONCEJAL SR. OJEDA: "Lo deben de tener".

SEÑOR PRESIDENTE: "No sé si lo hiciste tú con Rosmery aquello".

Srta. Nataly Ahumada – Secretaria Concejo Municipal: "Me hizo mención del tema y tengo entendido que si envió la información".

SEÑOR PRESIDENTE: "Si, se envió".

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: "Con respecto a una de las ordenanzas y fue lo que se habló en la seguridad ciudadana, es sobre el decreto que el Jefe de Reten dice que no lo tiene, ellos hablaban del estacionamiento por ambos lados del camino en la playa, en donde ellos están cursando partes, el turista llega y se estaciona, no hay donde estacionarse".

SEÑOR PRESIDENTE: "Lo que sucede y el otro día lo vimos en la reunión con la delegada presidencial, estaba Bienes Nacionales, Vialidad y nosotros, Vialidad dice que no se pueden ahí estacionar, Carabineros está obligado a aplicar la ley, no puede ignorar eso, lo que se les había pedido era educar, con respecto a estas multas uno se da cuenta al hacer la consulta al Juzgado de Policía Local donde no hay partes cursados, porque al final uno



tiene que hablar de cosas concretas, le pregunte a la jueza de cuantos recursos han ingresado por el tema de partes, en el año solamente han ingresado \$10.000.000.-, entonces tampoco es verdad que hay una acción punitiva, porque eso se reflejaría en un dato concreto en cuanto ingresa por concepto de partes en el juzgado, en total son \$10.000.000.- en el año, lo más probable es que Carabineros les haya dicho que no se pueden estacionar, pero está obligado por ley”.

CONCEJAL ORTEGA: “Tenemos en la costanera letreros”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Eso tiene que hacerlo Vialidad, no es la ruta nuestra”.

CONCEJAL ORTEGA: “Nosotros podemos hacerlo difusión, pero hay mucha gente que viene de fuera, mucho vehículo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Eso está en la ley de tránsito, si usted es un conductor instruido sabe que no puede estacionarse ahí, lo que hizo Vialidad es una defensa fluvial, es para las mareas, si tu estaciones frecuentemente vehículos ahí con peso, eso se puede desmoronar, porque no está pensando para eso, entonces Vialidad dice que no pueden autorizar eso, Carabineros está obligada a aplicar la norma, a veces puede instruir a sus funcionarios, para que digan que no se debe hacer, por eso vimos con Bienes Nacionales la posibilidad de habilitar el estacionamiento atrás, pero lo que pasa es que la gente quiere estacionarse a la orilla de la playa, carabineros fue bien enfático en que la persona que tiene permiso de manejo sabe que no puede estacionarse ahí, ni siquiera corresponde educarlo, porque cuando sacaste la licencia o permiso tu viste que aprobar un curso al respecto”.

CONCEJAL CAÑULEF: “Esos son recursos que nos ingresa al municipio, entonces si ellos saben que no tienen que estacionarse, lo perjudicial sería que eso se vuelva a caer, y lo otro es que perdemos esos ingresos”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Antes de pandemia me acuerdo que en el juzgado ingresaban \$30.000.000.-, pos pandemia el último dato es de \$10.000.000.-, eso quiere decir que carabineros no está cursando partes por tema de transito”.

CONCEJAL ORTEGA: “Yo lo digo por experiencia propia, por un tema de turismo y como concejal me estacione en doble fila, para bajar unas cajas que le llevaba a Alonso Hinostroza, para su actividad de cocina en vivo, deje las balizas puestas y todo, me habría demorado menos de 5 minutos y cuando regrese ya tenía un parte, calladamente tuve que ir a pagar, ya que no me valgo de mi autoridad para eso, lo pague como corresponde, porque hice algo que no corresponde”.

SEÑOR PRESIDENTE: “De repente se encuentra en esa situación, pero el tema de sacarse un parte hoy día es imposible, cuando fui Gobernador no había día que me llamara alguien conocido, para ayudarles con este tema de los partes, lo que hizo el gobierno fue instruir a carabineros que ya instruido el parte nadie puede hacer nada, hoy día ninguna autoridad por mas rango que tengan no puede ayudar, una vez cursado este parte se debe pagar, eso es lo correcto”.

CONCEJAL SR. OJEDA: “Hay algún problema que nosotros como concejales socialicemos estos decretos a las organizaciones al respecto”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿A qué organizaciones?”.

CONCEJAL SR. OJEDA: “Como las Juntas de Vecinos por ejemplo, porque nos preguntan si hay algún documento que lo regula, ustedes hacen algo, etc.”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Los decretos se les entrega a las personas que están autorizadas para vender, porque el organismo de fiscalizar el control es la Marina y Carabineros, nosotros se los hicimos llegar, ellos deben mostrar esos documento como las ordenanzas que regulan el tema”.

CONCEJAL PÉREZ: “¿Nosotros podríamos tener esa información?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Si”. *SPY*



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

CONCEJAL PÉREZ: "Excelente".

SEÑOR PRESIDENTE: "Bueno que tengan un lindo fin de semana y próspero año nuevo, damos por finalizado el último concejo del año 2022, así que muchas gracias, felicidades con su familia, no veremos el próximo año".

"Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 12:55 horas".



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE

MARCELO CHEUQUIAN CUMIAN
CONCEJAL

OMAR PÉREZ GARCÍA
CONCEJAL

EDUARDO ORTEGA PINIAO
CONCEJAL

SYLVIA CAÑULEF CAÑULEF
CONCEJAL

JESICA OJEDA GUALAMAN
CONCEJAL

JULIO OJEDA GUALAMAN
CONCEJAL



EDUARDO GODOY PÉREZ
MINISTRO DE FE